

Resolución Gerencial General Regional Nro. 720 - 2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 334-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 440283 y Reg. Exp. Nº 335703; el Informe Nº 039-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Mujeres Emprendedores de Tinyacclla - AMEDT, con la













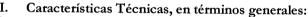
Resolución Gerencial General Regional Nro. 720 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 140,483.70 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 70/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 74,032.90 (Setenta y cuatro mil treinta y dos con 90/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 66,450.80 (Sesenta y seis mil Cuatrocientos cincuenta con 80/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Tinyacclla, Distrito de Huando, Provincia Huancavelica – Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 334-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de

Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de

Huando, Huancavelica, Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191547

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 140,483.70

• Inversión AEO : S/. 66,450.80

• Inversión Gobierno Regional : S/. 74,032.90

• Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 138,769.55

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. José E. Verástegui Huarancca (2014)

Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezu (2015 - 2016)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015) Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2014)

CPC. Iván Guzmán Escobar (2015) CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

CPC. Robert Esteban Martínez (2016)

• Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos

Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014

Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016











Resolución Gerencial General Regional Nro. 720 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica' 1 3 SEP 2017

- Fecha real término de ejecución : 14 de noviembre del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:
 La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO
Yeso de 15 kilos para trazo	BLS	60	276.00
Cemento portlad	BLS	60	1,485.00
Hormigón confitillo	M3	14	1,820.00
Arena fina	M3	1	250.00
Clavo de madera de 1" para cielo raso	KG	4	32.20
Clavo de madera de 2"	KG	5	28.75
Clavo de madera de 3"	KG	15	86.25
Clavo de madera de 4"	KG	20	115.00
Clavo de madera de 5"	KG	3	24.15
Madera montaña de 1x8x10 encofrado de veredas y vendas	UND	20	400.00
Madera de 2x2x10 correajes cielo raso y encofrados cielo raso encofrados de veredas	UND	150	1,500.00
Madera rollizo 3x4x6,5 mts para empalmar	UND	22	354.20
Triplay de 4 mm x 1,2x2,44 para cielo raso	UND	38	1,140.00
Madera machembrado 1x4x10	UND	340	3,400.00
Tapajunta de 1/2x1x3	UND	22	66.00
Calamina de 4 m m	UND	240	5,188.80
Teja de arcilla común para cubrir muro de cerco	UND	500	775.00
Tirafones con tapa	UND	500	865.00
Canaleta galvanizada de 3 mtrs de largo	UND	5	103.50
Gancho para canaletas	UND	25	87.50
Puerta de madera, con chapa y bisagras	UND	- 5	1,475.00
Ventanas metálicas según diseño con vidrio	UND	. 5	645.00
Pintura de color látex lavable para exterior	GLN	3	75.00
Pintura color látex lavable para interior	GLN	5	125.00
Pintura esmalte sintético en zócalo 2 manos exteriores	GLN	1	40.00
Pintura esmalte sintético en zócalo 2 manos interiores	GLN	1	40.00
Pintura de color látex lavable para cielo raso	GLN	4	100.00
Pintura esmalte sintético para tapajuntas	GLN	0.5	20.00
Octogonales	UND	9	13.50
Rectangulares	UND	20	30.00
Interruptor simple	UND	3	18.00
Interruptor doble	UND	1	8.00
Tomacorrientes bipolares	UND	13	195.00
Tubería diámetro 3/4 pvc sel	UND	35	350.00
Curvas diámetro 3/4 pvc sel	UND	20	12.00















Resolución Gerencial General Regional 720 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 1 3 SEP 2017

Conductor de cobre nº 14 indeco	ROLLO	3	255.00
Tableros de distribución para llaves tipo riel 4 polos	PZA	2	116.00
Interruptor termo magnético monofásico 2x40 a	PZA	4	80.00
Fluorescentes recto 2x40 w incluye equipo y pantalla	UND	9	855.00
Telares de madera mediano de 4 pedales	UND	3	5,014.29
Telares de madera grande de pedales	UND	2	3,342.86
Maquina remalladora	UND	2	8,000.00
Maquina recta	UND	2	3,150.00
Maquina tejer	UND	7	17,500.00
Telar pequeño	UND	2	3,342.85
Balanza digital de 5 kg	UND	1	570.00
Meza para medir acabados	UND	. 1	800.00
Computadora	UND	1	2,020.00
Impresora	UND	1	268.90
Maniqui cuerpo entero		4	640.00
Maniqui medio cuerpo	UND	4	720.00
Maquina eléctrica de hilar	UND	1	1,500.00
Obilladora eléctrica	UND	1	1,000.00
Maquina cortadora	UND	: 1	2,000.00
TOTAL MONTO DE INVERSION		ati a B	72,318.75









Características Presupuestales/Financieras

- a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Artesanía de la Asociación de Mujeres de Tinyacclla, Distrito de

Huando, Huancavelica, Huancavelica"

- Cadena Productiva : Artesanía
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 74,032.90 • Presupuesto ejecutado : S/. 72,318.75
- Saldo : S/. 1,714.15

• Año Presupuestal

- Ejecución Presupuestal : 2014 - 2015 - 2016
- Meta Presupuestal : 2014 (677) - 2015 (228) - 2016 (341)

: 2013

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDA PRESUPI		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE \$/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL



Resolución Gerencial General Regional No. 720 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR. Huancavelica, 1 3 SEP 2017

,	1		Commenced to the second	ę
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
	2,288.90	1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2,288.90
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	570.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	570.00
	45,650.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	45,650.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	23,809.85	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	23,809.85
TOTAL	72,318.75			72,318.75

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Asociación de Mujeres de Tinyacella, Distrito de Huando, Huancavelica, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE - 2013, ejecutada por la Asociación de Mujeres Emprendedores de Tinyacella - AMEDT, siendo el costo de inversión de S/. 72,318.75 (Setenta y dos mil trecientos dieciocho con 75/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera BERENTE BENERAL REGIONAL









ICL/bs